

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.6. 005	Página 1 de 9	Versión 01-09-11

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1151.20.6. 005-2026 CELEBRADO ENTRE
LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES J.D S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES, mayor de edad, identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 66.779.452 de Palmira (Valle), obrando en calidad de Rectora de la Institución Educativa HAROLD EDER, quien actúa de conformidad con el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, de una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER identificada con NIT 815.000.989 – 5 **CONTRATANTE**, y por la otra **MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES J.D. S.A.S.**, persona jurídica con NIT 901.755.763-1, representada legalmente por HECTOR JAIME RAMIREZ CHAVEZ mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 94.316.539 expedida en Palmira (Valle), con domicilio principal en Palmira Valle, Cel.321 5741420, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a prestar el servicio de: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO, RESTAURACIONES, ADECUACIONES (HIDRAULICO, ELECTRICO, LIMPIEZA DE TECHOS, TAPE DE GOTERAS, PINTURA SEDE CENTRAL EN EL FRENTE, SOLDADURA, PODA DE ÁRBOLES) PARA LA PLANTA FISICA EN SUS SEDES HAROLD EDER, JOSÉ MANUEL GROOT, EDUARDO SANTOS Y VICENTE ESCOBAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER Vigencia 2026 Teniendo en cuenta las actividades descritas en el presente estudio previo”**, el contratista, deberá realizar las actividades que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

SEGUNDA. ACTIVIDADES: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá realizar las actividades que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por la contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	ALCANCE	VALOR TOTAL
	SEDE PRINCIPAL			
1	Mantenimiento de baños: arreglo de desagües y lavamanos, cambio de llaves en mal estado, destape de sanitarios obstruidos por elementos contundentes (se despegarán del piso para realizar el destape y se volverán a pegar con cemento blanco).	32 puntos sanitarios	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
2	Limpieza de cajas sanitarias del sistema recolector sanitario, restaurante y aguas lluvias.	10 cajas sanitarias	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.6. 005	Página 2 de 9	Versión 01-09-11

3	Adecuación de espacio de tienda escolar: construcción de techo con estructura metálica y teja trapezoidal para evitar que los alumnos se mojen con la lluvia y minimizar el calor.	12 m2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	1.300.000
4	Mantenimiento de techos y canales: retiro de balones, tarros y piedras que impidan el desagüe, tapado de goteras, acomodación y cambio de tejas en mal estado.	140 m2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
5	Arreglos eléctricos: mantenimiento de líneas eléctricas revisando empalmes en tomacorrientes, interruptores, conexiones a ventiladores e interruptores termomagnéticos, lámparas, reflectores y demás elementos del sistema, cambiando los averiados.	100 puntops eléctricos	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
6	Mantenimiento de puertas y chapas de salones de clase, oficinas, restaurante y demás dependencias que se encuentren en mal estado.	10 unidades	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
7	Instalación de ventiladores, tableros, televisores y demás elementos necesarios para las clases.	10 unidades	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
8	Instalación de mallas en ventanas y lucetas de salones de clase para evitar la proliferación de palomas.	6 salones	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
9	Desrame de árboles dentro de la sede, podando ramas que perjudiquen casas vecinas, techos y canales.	12 arboles	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
10	Mantenimiento de pisos en pasillos y salones que se levanten o deterioren por humedad, cambiando fichas de mosaico o cerámica averiadas.	30 m2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.6. 005	Página 3 de 9	Versión 01-09-11

11	Adecuación de 40 metros lineales de andén para evacuación de aguas lluvias y prevención de inundaciones en salones del bloque sala de profesores. Se construirá una cuneta de 30 a 50 cm con desnivel hacia la vía pública para garantizar el drenaje eficiente y evitar el colapso hidráulico del sistema.	40 m lineales		2.600.000
12	Arreglo de entrada del parqueadero vehicular: se retirará la rampa existente y se rehará con reja electrosoldada para mayor durabilidad.	15 M 2		
13	Arreglo de paredes en la fachada de la sede: rasquero retirando repello, estuco y pintura en mal estado; repello donde sea necesario, impermeabilización para mayor duración, estucado y pintura nuevamente a 2 colores.	280 m2		
15	Retiro de basura producto de las labores realizadas.	6 m2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
	VALOR TOTAL SEDE PRINCIPAL			11.521.000
	SEDE JOSÉ MANUEL GROOT			
1	Mantenimiento y arreglo de techos: tapado de goteras, limpieza, revisión y acomodación de solapas, amarre de tejas de Eternit a la estructura con gancho, acomodación de techo de teja de barro revisando estructura y teja.	120 m2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
2	Mantenimiento de baños: arreglo de desagües y lavamanos, cambio de llaves en mal estado, destape de sanitarios obstruidos (se despegarán del piso y se volverán a pegar con cemento blanco).	30 puntos sanitarios	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
3	Mantenimiento eléctrico: cambio de caja eléctrica, lámparas, tubos, interruptores, tomacorrientes, interruptores termomagnéticos y cable; revisión de empalmes y medición de amperaje y voltaje de cada línea.	100 puntos electricos	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
			1151.20.6. 005	Página 4 de 9 Versión 01-09-11

4	Arreglo de cielos rasos en icopor y superboard de 1,20 × 0,60: acomodación de estructura en aluminio y cambio de láminas en mal estado.	30 m2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
5	Mantenimiento de pisos en pasillos y salones que se levanten o deterioren por humedad, cambiando fichas averiadas.	12 mtrs 2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
6	Adecuación de sifones en patios y pasillos para evitar inundaciones; arreglo de tapas sanitarias y mantenimiento de cajas sanitarias.	10 unidades	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
7	Arreglo de puertas de salones de clase, restaurante y baños: cambio de marcos, chapas y bisagras; refuerzo de soportes y portacandados.	8 unidades	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
8	Desrame y poda de árboles de ébano dentro de la sede, podando ramas que perjudiquen techos y canales.	18 arboles	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
9	Retiro de basura producto de los trabajos realizados.	10 mts3	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
	VALOR TOTAL SEDE JOSÉ MANUEL GROOT			4.919.000
	SEDE VICENTE ESCOBAR			
1	Arreglos eléctricos: medición de amperaje y voltaje, cambio de interruptores termomagnéticos, lámparas antiguas por LED, tomacorrientes, interruptores, líneas de cable en mal estado y reflectores.	30 puntos electricos	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
2	Arreglo de cerámica en pisos: despegado de piezas en mal estado, repello en tramos necesarios, pegado de cerámica nueva y fraguado.	10 mts2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.6. 005	Página 5 de 9	Versión 01-09-11

3	Mantenimiento de baños de mujeres y hombres: cambio de accesorios averiados, destape de sanitarios obstruidos, cambio de llaves de lavamanos y tomaderos de agua, limpieza de desagües y ajuste general.	10 puntos sanitarios	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
4	Mantenimiento de la red de desagüe de la sede: cajas sanitarias de baños, cocina y tubos para evitar obstrucciones.	2 cajas sanitarias	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
5	Mantenimiento de techos y canales: limpieza, nivelación de canales y cambio de tejas.	50 m2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
6	Mantenimiento de cielo raso: cambio de láminas en mal estado y nivelación de estructura en aluminio.	20 m2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
7	Arreglo de muros y paredes en mal estado: repello, estucado y pintura nuevamente.	30 m2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
8	Arreglo de puertas de salones de clase, restaurante y baños: cambio de marcos, chapas y bisagras; refuerzo de soportes.	8 unidades	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
9	Retiro de basura producto de los trabajos realizados.	2 m 2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
	VALOR TOTAL SEDE VICENTE ESCOBAR			2.809.000
	SEDE EDUARDO SANTOS			

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.6. 005	Página 6 de 9	Versión 01-09-11

1	Mantenimiento de baños de mujeres, hombres y profesores: cambio de accesorios averiados, destape de sanitarios obstruidos, cambio de llaves de lavamanos y tomaderos de agua, limpieza de desagües y ajuste general.	23 puntos sanitarios	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
2	Arreglos eléctricos: medición de amperaje y voltaje, cambio de interruptores termomagnéticos, lámparas antiguas por LED, tomacorrientes, interruptores y líneas de cable en mal estado.	40 puntos eléctricos	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
3	Mantenimiento de la red de desagüe de la sede: cajas sanitarias de baños, cocina y tubos para evitar obstrucciones.	Una vez durante vigencia del contrato		
4	Desrame de árboles dentro de la sede, podando ramas que perjudiquen los techos de las instalaciones.	4 arboles	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
5	Mantenimiento de cielo raso: cambio de láminas en mal estado y nivelación de estructura en aluminio.	15 m2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
6	Cambio de tableros en salones de clase por averías y mal estado; instalación de ventiladores.	8 unidades	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
7	Arreglo de puertas de salones de clase, restaurante y baños: cambio de marcos, chapas y bisagras; refuerzo de soportes.	6 unidades	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
8	Limpieza de techos y canales, y bajantes, tapando goteras, reacomodando tejas.	80 m2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.6. 005	Página 7 de 9	Versión 01-09-11

9	Retiro de basura producto de los trabajos realizados.	4 m2	Global — se tendrán en cuenta los imprevistos del día a día	
	VALOR TOTAL EDE EDUARDO SANTOS			3.851.000
	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO			23.100.000

TERCERA. VIGENCIA: la vigencia del presente contrato será HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa firma del presente contrato.

CUARTA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar el objeto contractual a entera satisfacción, en la oportunidad acordada y con la calidad, diligencia y eficiencia requerida.

QUINTA. VALOR: las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000).**

SEXTA. FORMA DE PAGO: la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior en actas de pago parcial de acuerdo al objeto contractual y actividades realizadas, radicada la factura o cuenta de cobro informe de actividades y evidencias previo visto bueno del Supervisor.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: **A) DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho. 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **B) DE LA INSTITUCION:** 1) cumplir con el pago del valor del contrato en la forma acordada con el contratista favorecido. 2) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD: La Institución educativa Contratante ejercerá los derechos consagrados en las leyes que regulan la materia y particularmente exigirá la prestación oportuna del servicio contratado, lo mismo que su calidad.

NOVENA. GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

DECIMA. APROPIACION PRESUPUESTAL: El pago de las sumas de dinero a que la institución educativa queda obligado en razón de este contrato, se subordinará a la apropiación presupuestal que dé él se gana en su presupuesto.

DECIMA PRIMERA. IMPUTACION DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato se efectuaran con cargo al contratista y los que impliquen para la Institución Educativa contratante el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hace con cargo a la apropiación presupuestal MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 000011 del 25 de mayo del 2026 y registro presupuestal del 01 de junio de 2026 expedidos por AUXILIAR ADMINISTRATIVA, del presupuesto de la Institución Educativa, por valor de **VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000)**

DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO		PROCESO Administración planta física y de los recursos	
			COMPONENTE Contable	
			1151.20.6. 005	Página 8 de 9 Versión 01-09-11

DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD: El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. La institución Educativa en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato.

DÉCIMA CUARTA. MULTAS: La mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista facultan a la institución Educativa contratante para imponer multas sucesivas equivalentes hasta del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento parcial o tal del contratista de alguna de las obligaciones que adquiere mediante este contrato o declaratoria de caducidad, dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios ocasionados, el pago de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato a favor de institución Educativa contratante a título de clausula penal pecuniaria, para cuya efectividad se surtirá el mismo procedimiento establecido en la declaración de caducidad.

DÉCIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrada en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

DECIMA SEPTIMA.SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA: El contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, en consecuencia, la institución Educativa contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de el para el desarrollo de ese contrato. Por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones sociales de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista.

DÉCIMA OCTAVA. PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El contratista atenderá todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, ateniéndose a las normas legales vigentes en el momento de la celebración del contrato y a las que se expidan durante su desarrollo. Además, responderá por todas las prestaciones extralegales que tenga pactadas o pacte con sus trabajadores. En consecuencia, si como resultado de la solidaridad prescrita por el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, Institución Educativa contratante fuere obligada judicialmente a pagar alguna suma por concepto de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones por despido injusto o indemnizaciones originadas por la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedad profesional (artículo 216 del código sustantivo de trabajo) el contratista se obliga a cancelar el monto de la indemnización ordenada y si la Institución Educativa contratante llegare a cancelar el monto de la indemnización tendrá derecho a repetir contra el contratista por la cantidad pagada.

DECIMA NOVENA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar paz y salvo con los mismos en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789/2002 y articulo 23 de la ley 1150/2007. Sera obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre a paz y salvo en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

VIGESIMA. SUPERVISION Y VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato estará a cargo de Institución Educativa contratante a través del Rector, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto del contrato de este y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.SUSPENSION: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas y de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término.

VIGÉSIMA TERCERA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY: El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectué de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas.

VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: 1) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de registro presupuestal. 3) cotización presentada por el contratista 4) se requiere de listado de

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Contable		
		1151.20.6. 005	Página 9 de 9	Versión 01-09-11

trabajadores que van a ser parte de las actividades a realizar junto con copia de la ARL y autorización para el ingreso a las Sedes.

VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal.

VIGÉSIMASEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira al primer (1) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES
C.C. No. 66.779.452 de Palmira (Valle)
Rectora.
Contratante

MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES J.D. S.A.S.
NIT. 901.755.763-1
Contratista